



e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

## MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018



Avenida López y Calle "A"

### RESOLUCIÓN I.M. N° 15/2.026.- (QUINCE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

**POR LA CUAL EL OFERENTE: RODAS CUBILLA Y ASOCIADOS ORGANIZACION CONTABLE S.R.L. - RUC N°: 80050301-5, HA RESULTANDO CALIFICADO TÉCNICAMENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 01/2.026 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA - ID N°: 481276, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA.** -----

#### VISTA:

El Informe de Evaluación - Propuesta Técnica, emitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Puerto Adela, conformada para el estudio referente a la convocatoria al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 01/2.026 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA - ID N°: 481276, convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, y ; -----

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 75 del Decreto N°: 2264/24 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones", que dice: "Procedimiento de evaluación - La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

Inc. 2). Evaluación basada en precio.

2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre:

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica..." -----

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones de las Propuestas Técnicas realizada por la Comisión Evaluadora, el oferente reúne los requisitos de Calidad exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, resultando calificado técnicamente, por lo que se procede a la siguiente etapa de evaluación de la Propuesta Económica. -----

Que, conforme a la Ley N°: 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, Artículo 51° - Deberes y Atribuciones del Intendente - Inc. b) reza: "Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas";. -----

#### POR TANTO:

**EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA**

#### RESUELVE;

**Art. 1°.** - CALIFICAR TÉCNICAMENTE al Oferente: **RODAS CUBILLA Y ASOCIADOS ORGANIZACION CONTABLE S.R.L. - RUC N°: 80050301-5**, correspondiente al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 01/2.026 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA - ID N°: 481276, convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, con el puntaje máximo obtenido de **(100 puntos)**, conforme al exordio y considerando de la presente Resolución. -----



Edgar G. Camarita  
Secretario General  
Municipalidad de Puerto Adela

Secretaría General (0983) 61 55 05

Página 1 de 2

Intendencia (0981) 71 42 52

MPA/DC- RESOLUCIÓN I.M. N°:15/2026



Agapito S. Melgarejo  
Intendente Municipal  
Puerto Adela



# MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY

RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098

EN FECHA 14/06/2018

e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com



A<sup>vda.</sup> M<sup>ca</sup> López y Calle "A"

**Art. 2°.** - **COMUNICAR** a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar. -----

**Puerto Adela, 16** de marzo de 2.026. -



**Edgar G. Gamarra**  
*Secretario General*  
Municipalidad de Puerto Adela



**Agapito S. Melgarejo Díaz de Vivar**  
*Intendente Municipal*  
Municipalidad de Puerto Adela